



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA SANITARIA, FISIOTERAPEUTAS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 11 DE JUNIO DE 2020, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (BOA 24/06/2020)

El Tribunal designado por Resolución de 4 de julio de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se determina la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Sanitaria, Fisioterapeutas

ACUERDA

PRIMERO. - Respecto a calificación del tercer ejercicio y nota exigible para considerarlo aprobado, en la base 8.1.3. de la Resolución de 11 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Sanitaria, Fisioterapeutas, se establece que *"El tercer ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable"*.

Por su parte, la base 1.2.1.2. de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y de la Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionarios (B.O.A. núm. 139 de 15 de julio de 2020), se pronuncia en los mismos términos.



SEGUNDO. - Por su parte el Tribunal calificador del proceso selectivo en la sesión celebrada el día 21 de enero de 2025 acordó truncar la calificación con dos decimales.

TERCERO. - De conformidad con lo anterior:

- La media de las diez mejores notas es 13,04 puntos y por tanto el 60 por ciento de dicha puntuación corresponde a 7,82 puntos.
- La nota máxima obtenida es 19,60 puntos y por tanto el 50 por ciento corresponde a 9,80 puntos.
- La puntuación superior a un tercio de la nota máxima alcanzable, 20 puntos, corresponde a 6,67 puntos.

Por todo ello, la nota mínima exigible para superar el ejercicio es 9,80 puntos.

CUARTO. - En virtud de lo anterior, y tras la celebración del acto público de apertura de plicas de las personas que han superado la fase de oposición, celebrado en la Sala Jerónimo Zurita del Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, 36 de Zaragoza, el día 28 de marzo de 2025, a las 8:30 horas, ha dado como resultado la siguiente relación que contiene la identidad de las personas opositoras que han obtenido una calificación no inferior a 9,80 puntos y por lo tanto han superado el tercer ejercicio de la oposición, ordenados de mayor a menor calificación obtenida.

SERRANO LAVILLA, María	19,60
SANTIAGO FERRER, Gabriel	17,20
GORDO VAZQUEZ, Elena	14
PARDO SIERRA, Carlos	13,66
SANGO MARTÍNEZ, María	13,60
PALOMAREZ PEÑA, M ^a Pilar	12,30
MORENO SANCHEZ, Blanca	10,57
GALINDO SCHUHMACHER, Elena	10,35
VILLAROYA BIELSA, M ^a Elena	9,81

QUINTO. De acuerdo con la base 7.5 de la convocatoria, la presentación de solicitudes relativas a la revisión de exámenes realizados, sólo se admitirá en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo.



SEXTO. En atención a lo expuesto en la base 6.2.2 de la convocatoria, se abre un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo para que las personas opositoras que ha superado el tercer ejercicio y, por tanto, la fase de la oposición, acrediten los méritos alegados en la solicitud de participación en el proceso selectivo en la forma prevista en la base 3.3 a) de la convocatoria.

Los méritos y su documentación acreditativa de los mismos se presentarán en la siguiente dirección electrónica:

https://aplicaciones.aragon.es/oeps/oeps?dga_accion_app=meritos

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica
La Secretaria suplente del Tribunal
Fdo.: Noelia Altemir Franco